

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4621000090**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50003630 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARADO INGENIEROS, SOCIEDAD ANONI

**LIBRE GESTION No. : 1G21000024**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110101355	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS Y DIVISIONES DE VIDRIO EN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL CUARTO NIVEL	UN	1	\$ 34,480.000000	\$ 34,480.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS Y DIVISIONES DE VIDRIO

DESCRIPCION COMERCIAL: Divisiones o mamparas de aluminio y vidrio puertas corredizas de aluminio y vidrio.

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: GARANTIA DE UN AÑO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1 A O/C

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DIAS CALENDARIOS.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: GARANTIA DE UN AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario,contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2021.GARANTÍA DE UN AÑO.VENCIMIENTO: NO APLICA.FORMA DE PAGO.VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA

**VALOR TOTAL \$ 34,480.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de Pag. 1 de 3*

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021

*And Escot*

I.S.S.S.

SECCION COMPRAS  
 POR LIBRE GESTION

LICDA. GLORIA MARIBOLA DE ESCOTO  
 DESIGNADA DE COMPRAS  
 POR LIBRE GESTION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
 U.A.C.I.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11:05 AM

OL



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G21000024

Orden de Compra 4621000090 LIBRE GESTIÓN No. 1G21000024

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS Y DIVISIONES DE ALUMINIO Y VIDRIO EN HOSPITALIZACIÓN CUARTO NIVEL DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL ISSS.

contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, CARGO. Row 1: 1, ING. ROBERTO EDWIN HERNÁNDEZ QUINTANILLA, JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA:

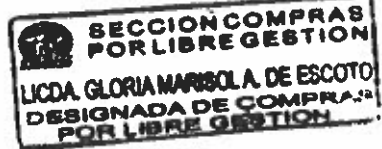
- PLAZO DEL SERVICIO: SERÁ POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DETALLADA EN LA EN LA ORDEN DE INICIO, QUE SERÁ EMITIDA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
ORDEN DE INICIO: LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COMENZAR A PARTIR DE LA FECHA DETALLADA EN LA ORDEN DE INICIO, LA CUAL SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS QUE ÉSTE HAYA RECIBIDO LA COPIA DEL CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES, EN ELLA SE INDICARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Recibi Original de Anexos



Quid Escd

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



Saragón



27 DE ABRIL DEL 2024 11:05 AM



OK



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**ANEXO 1**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G21000024**

**Orden de Compra 4621000090 LIBRE GESTIÓN No. 1G21000024**

**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS Y DIVISIONES DE ALUMINIO Y VIDRIO EN HOSPITALIZACIÓN CUARTO NIVEL DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL ISSS."**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**ENTREGA DEL SERVICIO A REALIZARSE EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL ISSS.**

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

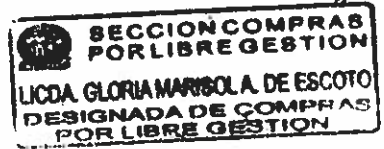
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de

*Quid'sca*



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



Saragón

*Recibi Original de Anexo 1*

[Redacted Signature]

CONTRATISTA

[Redacted Signature]

*27 DE ABRIL DEL 2021  
11:05 AM*

[Redacted Signature]